

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE CINCO PUESTOS TEMPORALES
DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DE LA OFICINA
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Ref.2021/08

1.	NORMAS GENERALES	- 3 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS	- 3 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	CRITERIOS EVALUACIÓN PRUEBAS ESCRITAS	- 4 -
5.	REQUISITOS	- 4 -
6.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
7.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 6 -
8.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 6 -
9.	PROCESO DE SELECCIÓN	- 7 -
10.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 13 -
11.	ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 13 -
12.	PERÍODO DE PRUEBA	- 14 -
13.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 14 -
	ANEXO I. PERFILES PROFESIONALES DE LOS PUESTOS OFERTADOS	- 16 -
	ANEXO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS	- 20 -
	ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 21 -

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., FECYT, es una Fundación del sector público estatal, conforme a lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo fin fundacional es fomentar la investigación científica de excelencia así como el desarrollo y la innovación tecnológica necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, propiciando para ello la colaboración entre los agentes implicados en actividades de I+D+I y la difusión y comunicación de los resultados y actuaciones realizadas en investigación e innovación.

FECYT trabaja para reforzar el vínculo entre ciencia y sociedad mediante acciones que incrementen el valor público de la ciencia y la innovación. En sus sucesivos Planes de Actuación, FECYT contempla como primer objetivo fomentar la participación en la ciencia y situarla en el centro del debate público (OE 1). Este objetivo persigue incrementar el compromiso público con la ciencia a través de iniciativas de participación pública que promuevan interacciones entre la comunidad científica y la sociedad, y que incluyan grupos de interés a los que tradicionalmente no se han dirigido actividades de comunicación de la ciencia como los políticos.

Dentro de este objetivo, FECYT y la Secretaría General del Congreso de los Diputados han firmado un convenio de colaboración para la dotación y la puesta en marcha de una Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados (en adelante, la Oficina). La Oficina tiene por objetivo aportar evidencia científica sobre temas determinados a través de informes y otros mecanismos al personal del Congreso con el fin de contribuir a informar los debates legislativos en el medio-largo plazo.

El convenio identifica una serie de líneas de trabajo: (1) facilitar el acceso al conocimiento científico a lo/as Diputados/as (miembros del Congreso de los Diputados), (2) promover la inclusión del conocimiento científico como una dimensión adicional en la toma de decisiones del Congreso de los Diputados y (3) servir de enlace entre la comunidad científica, los Diputados/as y la sociedad.

Actualmente FECYT no cuenta con los recursos especializados necesarios para desarrollar esta nueva línea de trabajo. Se trata por tanto, de una necesidad de contratación temporal, excepcional, ceñido a unos hitos específicos alcanzables en los próximos años.

Para ello, la Oficina precisa de 5 perfiles de técnicos superiores en modalidad de contratación temporal (4 técnicos/as de evidencia científica y tecnológica y 1 técnico/a de conexión con la comunidad científica y la sociedad) que recabarán evidencias científicas y técnicas de temas concretos de naturaleza prospectiva y de interés para los Diputados/as mediante procesos estandarizados (análisis bibliográfico, entrevistas y consultas a la comunidad científica, revisión por pares, etcétera) y acercarán a la comunidad científica y la sociedad al Congreso de los Diputados.

Esta contratación de personal se considera una prioridad presupuestaria y estratégica.

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de cinco plazas con modalidad de contrato temporal de Personal Técnico Superior por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es) y en la web de EURAXESS Jobs (<https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/search>). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Descripción de las plazas

1. Se convoca un proceso selectivo para cubrir cinco puestos de personal laboral temporal del grupo profesional Técnico Superior de la FECYT. Las personas seleccionadas llevarán a cabo tareas relacionadas con la puesta en marcha e implementación de la Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados.

2. Datos básicos de las plazas convocadas:

Dirección	Dirección	Nº Plazas	Puestos	Tramo Salario Bruto Anual (1)
Dirección de ciencia internacional e intersectorial	C/ Pintor Murillo 15 (Edificio MUNCYT) 28100 Alcobendas	4 (jornada completa)	Técnico/a superior de evidencia científica y tecnológica	31.036,87 €
Dirección de ciencia internacional e intersectorial	C/ Pintor Murillo 15 (Edificio MUNCYT) 28100 Alcobendas	1 (jornada completa)	Técnico/a superior de conexión con la comunidad científica y la sociedad	26.608,91€

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función de los perfiles establecidos en el Anexo I

3. Se suscribirán los correspondientes contratos de trabajo de carácter temporal, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de FECYT.

4. La contratación se efectuará de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, las normas de naturaleza laboral que regulan los contratos de trabajo en la modalidad de Obra o Servicio Determinado, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología e Innovación.
5. Los perfiles profesionales de los puestos se definen en el Anexo I.
6. El salario bruto anual será complementado con el resto de las retribuciones extrasalariales recogidas en el Convenio Colectivo de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y en la normativa laboral interna, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo I.
7. Igualmente resultarán de aplicación el resto de condiciones laborales contempladas en el citado Convenio o en la normativa laboral interna de FECYT en lo que no contradigan la naturaleza temporal de la relación profesional.
8. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la de la Dirección de Ciencia Internacional e Intersectorial de la FECYT.
9. La jornada laboral ordinaria será de 39 horas semanales de lunes a viernes, Durante el periodo comprendido entre el 16 de junio y el 15 de septiembre, la jornada laboral será de 35 horas semanales de lunes a viernes. Excepcionalmente, si las necesidades del servicio lo requieren, se realizará la distribución de jornada laboral necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifica en la presente convocatoria. La previsión de la duración máxima del presente proceso selectivo es de 6 meses, declarando a tales efectos inhábil el mes de agosto.

En atención al número de admitidos/as al proceso selectivo y al número de candidaturas que concurran a cada fase del mismo, el órgano de selección podrá decidir el desarrollo *on-line* de las pruebas. Dicho desarrollo telemático podrá consistir en la monitorización de las personas candidatas durante la realización de pruebas escritas en modalidad *on-line* y será, en su caso, anunciado en el momento de la convocatoria de cada prueba, con las instrucciones necesarias para el desarrollo de las mismas.

4. Criterios de evaluación de las pruebas escritas

Los criterios de evaluación de las pruebas escritas se recogen en el Anexo II a esta convocatoria.

5. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española.

- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Ser cónyuge de español/a o de nacional de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser una persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
- e) Ser un trabajador/a que, no estando incluido en los párrafos anteriores, se encuentre con residencia legal en España, siendo titular de un documento que le habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o esté en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad quienes estén incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de las personas candidatas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil de cada puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Quienes hayan obtenido su titulación en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

6. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando la solicitud por un **currículum actualizado** en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada

posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

Además, se acompañará de **una acreditación oficial de nivel de inglés B2 o superior** vigente, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Solo se tendrán en cuenta las siguientes certificaciones con un mínimo de puntuación:

- **TOEFL iBT**, Test of English as a Foreign Language (al menos 72 puntos en la escala de TOEFL).
- **IELTS**, International English Language Testing System (al menos 5.0 puntos en la escala IELTS).
- **CAE**, Cambridge Assessment English (al menos 160 puntos en la escala Cambridge).

La presentación se realizará remitiendo el certificado en formato electrónico a la cuenta de correo empleo@fecyt.es, indicando en el asunto el número de referencia asignado en la inscripción y en nombre completo del candidato/a.

En caso de no tener alguno de estos certificados oficiales, deberá realizar la prueba de nivel de inglés, en la Fase I: Pruebas escritas, para verificar el mínimo nivel del idioma inglés exigido en esta convocatoria.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

4. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indican en el Anexo III del presente documento.

2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada, y/o recabar el asesoramiento de personal de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

8. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas recepcionadas para determinar su admisión para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de cada candidatura (Admitida/Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

3. En el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de candidaturas admitidas y excluidas, las candidaturas excluidas podrán realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de personas aspirantes admitidas para participar en el proceso de selección.

9. Desarrollo del proceso de selección

PUESTO: Técnico/a superior de evidencia científica y tecnológica (4 plazas)

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes Fases:

Fase I: Pruebas escritas.....Máximo 40 puntos

Fase II: Valoración curricular.....Máximo 25 puntos

Fase III: Entrevista.....Máximo 35 puntos

Fase I: Pruebas escritas

Las pruebas escritas serán realizadas en llamamiento único quedando excluidas del proceso selectivo las personas candidatas que no comparezcan.

Para poder participar en las pruebas escritas se exigirá, que cada persona presente documento acreditativo de su identificación personal en el momento previo al inicio de cada prueba.

El día y hora de cada una de las pruebas escritas será anunciada en la página web de la FECYT.

En caso de que quien concurra a las pruebas presente algún grado de discapacidad, podrá, previa solicitud de la persona interesada, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de las candidaturas. En el caso de aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I se publicará en la página web de la FECYT. A partir del día siguiente hábil a dicha publicación y en el plazo máximo de 3 días hábiles los/as participantes podrán solicitar la revisión de su examen y, en su caso, realizar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y/o subsanación de errores se publicarán en la página web de la FECYT la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las personas candidatas que pasan a la Fase II.

Las pruebas escritas de la Fase I constan de:

▪ Prueba de idioma (Prueba eliminatoria):

Quienes no hayan presentado una acreditación oficial válida de las especificadas en el apartado 6, de nivel de inglés B2 o superior, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) vigente, deberán realizar la prueba de nivel de inglés. Dicha prueba consistirá en un test que evalúe la comprensión y expresión escrita, nivel gramatical y comprensión auditiva.

Pasarán a la siguiente prueba escrita aquellas candidaturas que superen la prueba de inglés con el nivel requerido o superior, al igual que todas aquellas que hayan presentado la acreditación oficial válida indicada.

▪ Prueba de conocimiento (puntuación máxima de 40 puntos):

Esta prueba se realizará en llamamiento único para todas las candidaturas admitidas.

La prueba, que consistirá en la redacción de un texto, evaluará las habilidades de asesoramiento científico de las personas candidatas, a realizar en un tiempo máximo de 90 minutos. El órgano de selección proporcionará material de lectura y se permitirá durante el tiempo de la prueba la búsqueda de información en los medios que la persona participante considere necesario, siempre y cuando los evaluadores no pierdan contacto visual con el/la candidato/a.

La puntuación máxima de la prueba de conocimiento será de 40 puntos, debiendo alcanzar un mínimo de 25 para continuar en el proceso selectivo. Los criterios de evaluación se especifican en el Anexo II.

Pasarán a la Fase II las 40 candidaturas con las mejores puntuaciones, siempre que hayan obtenido un mínimo de 25 puntos.

Fase II: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes de acuerdo con los requisitos exigidos en el perfil del puesto y con los criterios de ponderación de los diferentes factores establecidos en la presente convocatoria.

A tales efectos en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de las personas candidatas que pasan a la Fase II, éstas deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos de la FECYT, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (másteres).

La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Quienes pasen a la entrevista final deberán aportar los documentos originales para su cotejo en el momento de realización de la entrevista.

Ponderación de factores para el puesto de: Técnico/a superior de evidencia científica y tecnológica en la Fase II:

- ✓ **Experiencia profesional hasta un máximo de 25 puntos, conforme al siguiente baremo:**
 - 5 puntos por cada año de experiencia profesional posterior a la obtención del doctorado en puestos con funciones de comunicación o divulgación científica y/o de asesoramiento científico a órganos constitucionales y/o al sector público (hasta un máximo de 15 puntos).
 - 2,5 puntos por cada año de experiencia voluntaria en proyectos o iniciativas de comunicación, divulgación o asesoramiento científico (hasta un máximo de 10 puntos).
- ✓ **Formación y méritos complementarios a la titulación exigida e idiomas, hasta un máximo de 10 puntos, siempre que esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:**
 - Acreditación oficial de nivel de inglés superior al exigido u obtención de nivel de inglés superior al exigido en la prueba de inglés realizada en el proceso de selección (2,5 puntos por cada nivel superior acreditado hasta un máximo de 5 puntos).
 - Másteres posteriores a la obtención del título de doctor/a y obtenidos en los últimos 4 años relacionados con las actividades a realizar (2,5 puntos por máster hasta un máximo de 5 puntos).

Las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas candidatas en la Fase II se hará pública en la página web de la FECYT. A partir del día siguiente hábil a dicha publicación y en el plazo máximo de 3 días hábiles se podrán realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Pasarán a la Fase III las candidaturas que hayan obtenido las 20 mejores puntuaciones acumuladas en las Fases I y II. En caso de empate, pasarán a la siguiente Fase las candidaturas con las mejores puntuaciones de la prueba escrita.

Fase III: Entrevista final

Esta última Fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas serán convocadas telefónicamente o por correo electrónico, para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Asimismo, en esta Fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar las capacidades y aptitudes intelectuales de las personas candidatas y su adecuación al perfil de los puestos (prueba no puntuable, de carácter orientativo).

Será necesario alcanzar al menos 20 puntos en esta Fase para poder continuar en el proceso de selección.

PUESTO: Técnico/a superior de conexión con la comunidad científica y la sociedad (1 plaza)

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes Fases:

Fase I: Prueba escrita.....Máximo 40 puntos

Fase II: Valoración curricular.....Máximo 25 puntos

Fase III: Entrevista.....Máximo 35 puntos

Fase I: Pruebas escritas

Las pruebas escritas serán realizadas en llamamiento único quedando excluidas del proceso selectivo las personas candidatas que no comparezcan.

Para poder participar en las pruebas escritas se exigirá, que cada persona presente documento acreditativo de su identificación personal en el momento previo al inicio de cada prueba.

El día y hora de cada una de las pruebas escritas será anunciada en la página web de la FECYT.

En caso de que quien concurra a las pruebas presente algún grado de discapacidad, podrá, previa solicitud de la persona interesada, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de las candidaturas. En el caso de aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I se publicará en la página web de la FECYT. A partir del día siguiente hábil a dicha publicación y en el plazo máximo de 3 días hábiles los/as participantes podrán solicitar la revisión de su examen y, en su caso, realizar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles se publicarán en la página web de la FECYT la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las personas candidatas que pasan a la Fase II.

Las pruebas escritas de la Fase I constan de:

▪ Prueba de idioma (Prueba eliminatoria):

Quienes no hayan presentado una acreditación oficial válida de las especificadas en el apartado 6, de nivel de inglés B2 o superior, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) vigente, deberán realizar la prueba de nivel de inglés. Dicha prueba consistirá en un test que evalúe la comprensión y expresión escrita, nivel gramatical y comprensión auditiva

Pasarán a la siguiente prueba escrita aquellas candidaturas que superen la prueba de inglés con el nivel requerido o superior, al igual que todas aquellas que hayan presentado la acreditación oficial válida indicada.

▪ Prueba de conocimiento (puntuación máxima de 40 puntos):

Esta prueba se realizará en llamamiento único para todas las candidaturas admitidas al proceso.

La prueba, que consistirá en la redacción de un texto, evaluará las habilidades técnicas relacionadas con las funciones del puesto. Se realizará en un tiempo máximo de 60 minutos. Se permitirá durante el tiempo de la prueba la búsqueda de información en los medios que la persona participante considere necesario, siempre y cuando los evaluadores no pierdan contacto visual con el/la candidato/a.

La puntuación máxima de la prueba de conocimiento será de 40 puntos, debiendo alcanzar un mínimo de 25 para continuar en el proceso selectivo. Los criterios de evaluación se especifican en el Anexo II.

Pasarán a la Fase II las 10 candidaturas con las mejores puntuaciones, siempre que hayan obtenido un mínimo de 25 puntos.

Fase II: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes de acuerdo con los requisitos exigidos en el perfil del puesto y con los criterios de ponderación de los diferentes factores establecidos en la presente convocatoria.

A tales efectos, en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de las personas candidatas que pasan a la Fase II, éstas deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos de la FECYT, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.

- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (másteres).

La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Quienes pasen a la entrevista final deberán aportar los documentos originales para su cotejo en el momento de realización de dicha entrevista.

Ponderación de los diferentes factores para el puesto de Técnico/a superior de conexión con la comunidad científica y la sociedad en la Fase II:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 25 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - 5 puntos por cada año completo más de experiencia como investigador/a a los requeridos en el perfil (hasta un máximo de 15 puntos).
 - 2,5 puntos por cada año de experiencia profesional o voluntaria en funciones de comunicación, divulgación o asesoramiento científico (hasta un máximo de 5 puntos).
 - Hasta un máximo de 5 puntos por participación en la organización de programas para investigadores de mentorazgo, intercambio o emparejamiento con diferentes agentes y/o encuentros o jornadas de índole científica.
- ✓ **Formación complementaria a la titulación exigida e idiomas,** hasta un máximo de 10 puntos y siempre que esté vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto a cubrir:
 - Acreditación oficial de nivel de inglés superior al exigido obtenida en los últimos 5 años u obtención de nivel de inglés superior al exigido en la prueba de inglés realizada en el proceso de selección (2,5 puntos por cada nivel superior acreditado hasta un máximo de 5 puntos).
 - Másteres obtenidos en los últimos 4 años relacionados con las actividades a realizar (2,5 puntos por máster hasta un máximo de 5 puntos).

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase II se hará pública en la página web de la FECYT. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Pasarán a la Fase III las candidaturas que hayan obtenido las 5 mejores puntuaciones acumuladas en Fase I y II. En caso de empate, se admitirán para la siguiente Fase a las candidaturas con las mejores puntuaciones de las pruebas escritas.

Fase III: Entrevista final

Esta última Fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas serán convocadas telefónicamente o por correo electrónico, para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Asimismo, en esta Fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar las capacidades y aptitudes intelectuales de las candidaturas y su adecuación al perfil de los puestos (prueba no puntuable, de carácter orientativo).

Será necesario alcanzar al menos 20 puntos en esta Fase para continuar el proceso de selección.

10. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web de la FECYT la relación de personas candidatas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

Las candidaturas seleccionadas para cada puesto, serán las que obtengan mayor puntuación en los procesos una vez sumados los puntos obtenidos en las tres Fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

La persona que resulte seleccionada para cada referencia en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente el puesto en el plazo de tres días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona candidata renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva, que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan para un puesto igual o análogo.

11. Adjudicación de las plazas

Cada persona candidata seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

12. Periodo de prueba

En los contratos de trabajo se establecerán los periodos de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatura/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

13. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT

Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Interesado
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf

ANEXO I. PERFILES PROFESIONALES DE PUESTOS TEMPORALES DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA OFICINA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PUESTO: Técnico/a superior de evidencia científica y tecnológica

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Ciencia Internacional e Intersectorial - Unidad de Asesoramiento, Diplomacia y Recursos Humanos en Ciencia.

CONDICIONES:

Grupo Profesional: Técnico Superior

Puesto: Técnico Superior Nivel 3: 31.036,87 € bruto/anual

Número: 4

Complemento de acción social: En los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual. Queda excluida la retribución variable por objetivos.

Modalidad de contrato: Obra y servicio determinado. Contrato a jornada completa.

FUNCIONES PRINCIPALES:

El personal de la Oficina prestará sus servicios con plena objetividad, de acuerdo con los principios de imparcialidad, neutralidad y transparencia.

- Apoyar a los coordinadores/as FECYT de la Oficina en la elaboración de un plan integral anual de actividades de la Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados.
- Contribuir en la elaboración de la metodología de recogida de evidencia científica sobre los temas tratados por la Oficina (incluyendo mecanismos de búsqueda y evaluación de evidencia científica, selección y entrevista a expertos y de evaluación por pares).
- Elaborar informes de evidencia científica y tecnológica siguiendo la metodología puesta en marcha por la Oficina y utilizando un lenguaje comprensible por el público en general.
- Elaborar informes de prospectiva para identificar posibles temas científicos o tecnológicos de interés para la sociedad en el corto-medio plazo.
- Apoyar a los coordinadores/as FECYT de la Oficina en la elaboración de la metodología de análisis de impacto y su implementación.
- Contribuir en el diseño y realización de las actividades de asesoramiento científico informales al personal del Congreso de los Diputados.
- Contribuir a la elaboración de una estrategia de comunicación de la Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados.
- Contribuir a la elaboración de un plan para la conexión de la Oficina con proyectos de asesoramiento científico de los parlamentos nacionales de otros países.

Requisitos académicos y profesionales:

El candidato/a deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Título de doctor/a.
- Experiencia profesional de dos años tras la obtención del título de doctor/a en alguna de las siguientes áreas:
 - ✓ Investigador/a post-doctoral.
 - ✓ Puestos relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación en el sector público o privado.
- Nivel de inglés B2 según MCERL.
- Dominio del castellano.

Cualificaciones adicionales a valorar:

Serán objeto de valoración las siguientes cualificaciones adicionales:

- Experiencia profesional superior a la requerida valorando cada año completo de experiencia profesional tras la obtención del doctorado en puestos con funciones de comunicación o divulgación científica o de asesoramiento científico al poder legislativo, ejecutivo y/o al sector público.
- Experiencia voluntaria en proyectos o iniciativas de comunicación, divulgación o asesoramiento científico.
- Másteres obtenidos en los últimos 4 años relacionados con las actividades a realizar.
- Nivel de inglés superior al requerido.

Habilidades personales:

Serán evaluadas en la entrevista:

- Planificación y organización.
- Trabajo en equipo en entornos internacionales.
- Imparcialidad para analizar y evaluar evidencia procedente de diferentes fuentes de información científica.
- Capacidad analítica.
- Capacidad de innovación.
- Habilidades sociales.
- Capacidad de comunicación oral y escrita a diferentes agentes.

DESTINO Y VIAJES:

El desempeño del puesto de trabajo se realizará en la sede de la FECYT, ubicada en Calle Pintor Murillo 15, de Alcobendas, Madrid. Podrá ser necesaria la realización de viajes asociados a las funciones del puesto, tanto de carácter nacional como internacional.

PUESTO: Técnico/a superior de conexión con la comunidad científica y la sociedad

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Ciencia Internacional e Intersectorial - Unidad de Asesoramiento, Diplomacia y Recursos Humanos en Ciencia.

CONDICIONES:

Grupo Profesional: Técnico Superior

Puesto: Técnico Superior Nivel 1: 26.608,91 € bruto/anual

Número: 1

Complemento de acción social: En los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual. Queda excluida la retribución variable por objetivos.

Modalidad de contrato: Obra y servicio determinado. Contrato a **jornada completa**.

FUNCIONES PRINCIPALES:

El personal de la Oficina prestará sus servicios con plena objetividad, de acuerdo con los principios de imparcialidad, neutralidad y transparencia

- Apoyar en el diseño y organización de programas y actividades para una mejor conexión entre la comunidad científica y el Congreso de los Diputados.
- Apoyar en el diseño y organización de programas y actividades para una mejor conexión entre la Oficina, la comunidad científica y la ciudadanía.
- Apoyar en el diseño de proyectos de comunicación y divulgación de la metodología y los resultados de la Oficina.
- Apoyar en el plan de comunicación y el plan de evaluación de la Oficina.
- Apoyar en el diseño e implementación de programas formativos en materia de asesoramiento científico.

Requisitos académicos y profesionales:

El candidato/a deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Titulación universitaria superior.
- Al menos un año completo de experiencia profesional como investigador/a.
- Nivel de inglés B2 según MCERL.
- Dominio del castellano.

Cualificaciones adicionales a valorar:

Serán objeto de valoración las siguientes cualificaciones adicionales:

- Experiencia superior a la requerida como investigador/a en proyectos de investigación.

- Experiencia profesional o voluntaria en puestos, proyectos o iniciativas con funciones de comunicación, divulgación o asesoramiento científico.
- Experiencia demostrable en la organización de programas para investigadores/as de mentorazgo, programas de intercambio o emparejamiento con diferentes agentes y/o en organización de encuentros o jornadas de índole científica.
- Nivel de inglés superior al requerido.

Habilidades personales:

Serán evaluadas en la entrevista:

- Planificación y organización.
- Trabajo en equipo en entornos internacionales.
- Imparcialidad para analizar y evaluar evidencia procedente de diferentes fuentes de información científica.
- Capacidad analítica
- Capacidad de innovación.
- Habilidades sociales.
- Capacidad de comunicación oral y escrita a diferentes agentes.

DESTINO Y VIAJES:

El desempeño del puesto de trabajo se realizará en la sede de la FECYT, ubicada en Calle Pintor Murillo 15, de Alcobendas, Madrid. Podrá ser necesaria la realización de viajes asociados a las funciones del puesto, tanto de carácter nacional como internacional.

ANEXO II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS EN AMBOS PUESTOS

Criterios de valoración de las pruebas escritas para el puesto: Técnico/a superior de evidencia científica y tecnológica

- Rigor científico y técnico: ajuste de las ideas presentadas con la evidencia científica existente (hasta un máximo de 10 puntos).
- Contenido y estructura: propósito del texto, profundidad y adecuación de los temas destacados, orden, diseño del texto y estructuración de ideas y mensajes (hasta un máximo de 10 puntos).
- Estilo: claridad, precisión y adecuación del texto a la audiencia (hasta un máximo de 10 puntos).
- Gramática, puntuación y formato (hasta un máximo de 10 puntos).

Criterios de valoración de las pruebas escritas para el puesto: Técnico/a superior de conexión con la comunidad científica y la sociedad

- Adecuación del escrito a la temática planteada (hasta un máximo de 10 puntos).
- Potencial impacto del contenido del escrito (hasta un máximo de 10 puntos).
- Grado de innovación del contenido del escrito (hasta un máximo de 10 puntos).
- Estructura y estilo del texto: diseño y estructuración de ideas, gramática, puntuación y formato (hasta un máximo de 10 puntos).

ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE: D^a Cecilia Cabello Valdés, Directora de Operaciones, FECYT.

Suplente: D^a Izaskun Lacunza Aguirrebengoa, Departamento de Ciencia Internacional e Intersectorial, FECYT

D. Borja Izquierdo Alonso, Director de Departamento de Ciencia Internacional e Intersectorial.

SECRETARIA: D^a. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH, FECYT.

Suplente: D^a. Laura Rubio Ferrer, Técnico de RRHH. FECYT.

VOCALES: D^a. Ana Elorza Moreno, Departamento de Ciencia Internacional e Intersectorial, FECYT.

Suplente: D. Xavier Eekhout Chicharro, Departamento de Ciencia Internacional e Intersectorial, FECYT.